



JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01318

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta el escrito allegado a folio 10 del plenario proveniente de la parte demandante, este despacho DISPONE:

Atendiendo la manifestación que antecede y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **Carlos Bocanegra Tavera**, en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados.

Finalmente, se **requiere** a la parte actora para que integre la Litis, esto es acreditando la notificación del demandado Libardo Alfonso Peña Forero.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.059
Fijado hoy 09 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria